



Asunto/assumpte: Venta de test rápidos de diagnóstico in-vitro de COVID-19 en oficinas de farmacia

Ref.: NI35/20

En relación a la venta de test rápidos de diagnóstico in-vitro de COVID-19, se informa que una vez consultado con el Departamento de Productos Sanitarios de la AEMPS, ha indicado:

-Se trata de test que tienen que llevar el marcado CE y que son para uso por profesionales sanitarios de los centros sanitarios, actualmente se están utilizando para hacer test en urgencias, residencias y domicilios.

-Las oficinas de farmacia NO pueden vender ni realizar estas pruebas.

-Hasta el momento NO se dispone de información sobre ningún kit de autodiagnóstico para COVID-19, que son los que se podrían vender en oficinas de farmacia con la correspondiente prescripción. Como sabeis los productos de autodiagnóstico requieren la intervención de un organismo notificado para la evaluación de la conformidad. Por tanto, debería aparecer el marcado CE con el número de organismo notificado y como indicamos, hasta la fecha no tenemos información de que se haya certificado ningún producto de autodiagnóstico.

Palma, 1 d'abril de 2020

El director general de Prestacions i Farmàcia
Atanasio García Pineda